



Resolución conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se suspende la actividad escolar lectiva y no lectiva en los centros docentes de enseñanzas no universitarias por motivo de alerta meteorológica.

Debido a la previsión de incidencias meteorológicas por fuertes lluvias que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades escolares y con el fin de proteger al alumnado y profesorado que pueda verse afectado por estos fenómenos meteorológicos adversos,

Resolvemos

Suspender totalmente la actividad escolar, tanto lectiva como no lectiva, durante la jornada del **jueves 7 de mayo de 2026 desde las 15:00 h hasta las 23:59** para el alumnado, personal docente y no docente de los centros educativos de enseñanzas no universitarias en los municipios de Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y San Javier.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
(PS. Orden 27 de enero de 2026)

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.: Luis Quiñero Ruiz

